

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/11039 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida y transporte de residuos urbanos.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida y transporte de residuos urbanos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para la formulación de las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://bunyor.sede.dival.es/>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Buñol, 31 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrús.

